

Proyectos de Innovación en la Docencia Bases Concurso Interno 2012

I. Introducción:

La Universidad Católica de Temuco, a través de la Dirección General de Docencia (DGD) y en el marco del Modelo Educativo, convoca a su concurso interno de proyectos para el año 2012.

Este concurso financia proyectos que tengan como objetivo el mejoramiento e innovación de la docencia universitaria de pregrado. Para la Universidad, es de vital relevancia que los académicos y académicas, en especial aquellos de opción docencia, postulen y adjudiquen proyectos en alguna de sus líneas, pues una actuación docente reflexiva y propositiva nos permite avanzar en el desarrollo de innovaciones docentes, en la adecuada implementación de nuestro Modelo Educativo, la construcción de conocimiento en el área, el desarrollo de la carrera académica y el mejoramiento de los indicadores críticos de docencia.

De igual modo, es importante destacar que para este proceso los académicos y académicas de la Universidad cuentan con el apoyo de la DGD a través del equipo del CeDID, tanto para la formulación como para el desarrollo de los proyectos, incluyendo expertos en diseño curricular, diseño instruccional, diseño multimedial y gráfico, e-learning, y estrategias de enseñanza aprendizaje.

II. Objetivos:

Este concurso busca fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, mediante el diseño e implementación de proyectos de innovación educativa asociados a la innovación de las prácticas docentes. Por ello, busca potenciar iniciativas que se enmarquen en los siguientes objetivos:

1. Apoyar iniciativas disciplinarias e interdisciplinarias de innovación en la docencia en las áreas de la didáctica y del desarrollo disciplinario aplicado a la docencia, las que pueden considerar apoyo tecnológico o de la biblioteca virtual, que contribuyan a implementar nuevas estrategias de enseñanza, y que permitan generar aprendizajes significativos en los estudiantes.

2. Promover y fortalecer espacios de construcción del saber pedagógico en contextos universitarios en general y de áreas profesionales en particular, de manera de hacer transferible la experiencia, y promover el mejoramiento de la formación de profesionales.

III. Líneas de acción para postular a los Fondos Concursables

En el contexto del PDI 2010-2020 y el desarrollo del Modelo Educativo, nuestra Universidad busca que todas sus carreras puedan implementar un proceso formativo que cuente con académicos motivados y capacitados, con recursos tecnológicos y didácticos de calidad, y con servicios de apoyo y seguimiento a sus estudiantes para responder a sus necesidades y requerimientos como futuros profesionales. A partir de lo anterior, se definen cuatro líneas para los proyectos de innovación y desarrollo de la docencia:

- a) **Proyectos con foco en la Implementación de Estrategias de Enseñanza Aprendizaje innovadoras:** apoyan propuestas de desarrollo y/o aplicación sistemática de innovaciones en estrategias de enseñanza-aprendizaje, incluyendo la evaluación. Considera, por ejemplo, fondos para el apoyo desarrollo de aprendizaje basado en problemas (ABP); aprendizaje-servicio; evaluación compleja o integrada de competencias; trabajo en terreno; desarrollo de trabajos prácticos; aprendizaje cooperativo, etc.
- b) **Proyectos con Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs):** apoyan innovaciones en las cuales se propicie el uso sistemático de herramientas tecnológicas, ya existentes, para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje (Internet, Educa, multimedios, videos, software educativo, simuladores, calculadoras, portafolios electrónicos, pizarras interactivas, “clickeras”, sensores, etc.).
- c) **Proyectos de Innovación Docente con Elaboración de Material Didáctico:** corresponde a la creación de materiales innovadores y creativos, orientados a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Incluye, tanto material digital (sitios Web, software, videos, blogs, etc.), como impreso (libros de texto, set de guías, textos de apoyo, set de casos de estudio, etc.) o manipulable (simulaciones, objetos, material de trabajo en terreno, maquetas, etc.)
- d) **Proyectos de Sistematización, Investigación o Reflexión de las Propias Prácticas Docentes con compromiso de publicación:** apoyan el desarrollo de sistematizaciones de experiencias de innovación en docencia universitaria (pueden corresponder a la continuidad de un Proyecto de Innovación anterior),

o de investigaciones o reflexiones sobre las propias prácticas, ya sea de individuos o de equipos docentes.

Esta cuarta línea debe incluir de parte de los académicos un compromiso de publicación de un libro, capítulo, o el envío de uno o más artículos para su publicación en una revista especializada en el área de la educación superior, o de un área profesional en particular. En el caso de la publicación de un libro este debe ser publicado en Ediciones Universidad Católica de Temuco (www.uctemuco.cl/extension/extension-ediciones) u otra editorial reconocida. Se financia el proceso de reflexión o investigación de prácticas docentes (ayudantes, bibliografía, fungibles, organización de jornadas y reuniones, etc.), la publicación de libros en el área (diagramación, edición, ISBN, propiedad intelectual, impresión), y la asistencia a presentar los resultados en conferencias de docencia universitaria (sólo para línea artículos).

Nota: Si el proyecto pretende la publicación de libro se **debe** solicitar previamente asesoría en Ediciones UC Temuco, para conocer el proceso y los costos de publicación.

Monto máximo, productos esperados y cierre de postulaciones para cada línea:

LÍNEA	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	PRODUCTOS ESPERADOS Y VERIFICADORES	CIERRE POSTULACIONES
a) Proyectos de Innovación Docente con foco en el Desarrollo de estrategias de enseñanza aprendizaje incluyendo estrategias de evaluación.	Hasta \$1.500.000 para planes de estudio no renovados y hasta \$3.500.000 para proyectos asociados a la implementación de planes de estudios renovados en el Modelo Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> · Documento de sistematización de la innovación docente en condiciones de ser difundido. · Productos y mejoramiento de indicadores a convenir, según proyecto. 	28 de mayo

LÍNEA	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	PRODUCTOS ESPERADOS Y VERIFICADORES	CIERRE POSTULACIONES
b) Proyectos de Innovación Docente con Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación.	Hasta \$1.500.000 para planes de estudio no renovados y hasta \$3.500.000 para proyectos asociados a la implementación de planes de estudios renovados en el Modelo Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> · Sistematización de resultados y ejemplos de utilización de las herramientas tecnológicas seleccionadas o adquiridas. · Productos y mejoramiento de indicadores a convenir, según proyecto. 	28 de mayo
c) Proyectos de Innovación Docente con Elaboración de Material Didáctico.	Hasta \$1.500.000 para planes de estudio no renovados y hasta \$3.500.000 para proyectos asociados a la implementación de planes de estudios renovados en el Modelo Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> · Entrega de original del material elaborado en condiciones de ser difundido. · Informe de evaluación de al menos una experiencia piloto de uso del material. · Entrega de guía de uso para docentes. 	28 de mayo
d) Proyectos de Sistematización, Investigación o Reflexión de las Propias Prácticas Docentes con compromiso de publicación.	Hasta \$ 1.000.000 para artículo; Hasta \$ 2.000.000 para libro	· Entrega del original del artículo enviado para publicación o del libro publicado.	28 de mayo

La DGD, junto con el Comité Asesor, constituido por los Decanos o sus representantes, se reserva el derecho de modificar las asignaciones de recursos financieros solicitados por un proyecto cuando, a juicio de los evaluadores externos y/o del Comité Asesor, los recursos no guarden una adecuada coherencia con los objetivos y las actividades propuestas y/o con los recursos disponibles.

Estos fondos concursables no cubren gastos de honorarios o sueldos de profesores de planta de la Universidad. La ejecución de gastos, contemplada en cada proyecto, debe ser autorizada por DGD.

Si uno de estos fondos no tiene participantes, el Comité Asesor, en conjunto con la Dirección General de Docencia, decidirán la movilización de los fondos a una de las otras líneas o al financiamiento directo de iniciativas emergentes de las Facultades a asignar por DGD.

IV. Normas para la postulación

- a) Todas las postulaciones deben enviarse a la secretaria de la Dirección General de Docencia (5° piso Edificio Cincuentenario) en un ejemplar original a tamaño carta, anillado, firmado y timbrado.
- b) Se deberá además enviar copia electrónica de la postulación (sin firma ni timbre) a dirdoc@uctemuco.cl.
- c) Los proyectos de innovación docente, se deben presentar en el formulario disponible en: www.uctemuco.cl/docencia/innovacion/pid.doc
- d) Los proyectos de sistematización usan el formulario disponible en: www.uctemuco.cl/docencia/innovacion/sistematizacion.doc
- e) Sólo se evaluarán postulaciones presentadas en el formulario correspondiente y con todas sus secciones completas.
- f) En la formulación de la propuesta se deberán tener en consideración los criterios definidos en la sección V de estas bases.
- g) Podrán postular al concurso interno de docencia, equipos de dos o más académicos o académicas.
- h) Se aceptará como responsable del proyecto a docentes de la planta permanente o de la planta adjunta, siempre que tengan una carga igual o superior a 22 horas.
- i) Está permitida la participación de docentes que no sean de la planta permanente o adjunta en los equipos. Sin embargo, si se justifica como necesario, sólo se les podrá asignar horas para el proyecto a través de los fondos del mismo, y no como parte de su contrato de trabajo.
- j) Un académico/a puede participar de la ejecución paralela de hasta dos proyectos, siempre que lo haga en calidad de responsable en uno y colaborador en otro.
- k) La propuesta debe contar con el apoyo de la o las Unidades Académicas respectivas.

- l) La asignación horaria para la preparación y desarrollo del Proyecto se rige por lo establecido en el Reglamento del Académico y en caso de ser adjudicado, debe quedar consignada en su compromiso de actividades académicas.
- m) El Plan de Actividades del proyecto debe ser presentado en forma detallada.
- n) Los proyectos de continuidad deben presentar una evaluación de la etapa anterior y proponer una profundización cualitativa de la experiencia lograda, o publicación en el área.
- o) Los académicos y académicas que hayan participado en concursos anteriores, no podrán postular a nuevos proyectos si es que tienen informes pendientes o rechazados, al momento de la adjudicación del concurso.

V. Criterios de selección y elegibilidad de los proyectos:

Todos los Proyectos serán evaluados por el Comité Asesor constituido por los Decanos, o sus representantes, y presidido por el Director General de Docencia.

Son criterios generales de elegibilidad:

- la concordancia con las orientaciones del Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020 y del Modelo Educativo de la Universidad Católica de Temuco;
- la factibilidad de ejecución del Proyecto;
- el cumplimiento de las normas de postulación.

Criterios de evaluación

Las propuestas que cumplan con las Bases del concurso serán seleccionadas y calificadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Proyectos de Innovación Docente:

CRITERIOS	PUNTAJES MÁXIMOS
Problema o deficiencia claramente identificada (situación sin proyecto).	5
Propuesta de solución consistente con el problema (situación con proyecto).	10
Claridad y pertinencia de los objetivos propuestos.	5
Descripción detallada del Plan de Actividades.	15
Carácter innovador de las actividades a desarrollar.	5
Repercusión en la práctica docente y en los indicadores de docencia.	20

CRITERIOS	PUNTAJES MÁXIMOS
Definición explícita y clara de los productos esperados.	5
Coherencia y efectividad del plan de actividades según objetivos del proyecto.	15
Justificación y coherencia de los Recursos solicitados.	5
Posibilidad de consolidación y transferencia de resultados.	10
Cumplimiento de aspectos formales (claridad de presentación, formulario completo, patrocinio, etc.)	5

Proyectos de Investigación o Reflexión docente

CRITERIOS	PUNTAJES MÁXIMOS
Proyecto de publicación claramente definido y justificado	25
Claridad y pertinencia de los objetivos propuestos	10
Marco teórico consistente con la propuesta (revisión de la literatura correspondiente)	20
Coherencia y efectividad del programa de actividades para alcanzar la publicación propuesta.	15
Relevancia y viabilidad de la publicación a desarrollar	10
Selección preliminar de la editorial o revista en la que se publicará	10
Justificación y coherencia de los recursos solicitados	5
Cumplimiento de aspectos formales (claridad de presentación, formulario completo, patrocinio, etc.)	5

¡RECUERDE!

FORMATO Y FORMA DE ENTREGA

Todas las postulaciones deben presentarse en la secretaría de la Dirección General de Docencia (5° piso Edificio Cincuentenario) en un ejemplar original a tamaño carta, anillado, firmado y timbrado, según se indica a continuación. Se **deberá** además enviar copia electrónica de la postulación (sin firma ni timbre) a dirdoc@uctemuco.cl.

1. En el caso de los proyectos de innovación docente, se deben presentar en el formulario disponible en: www.uctemuco.cl/docencia/innovacion/pid.doc

2. Los proyectos de sistematización usan el formulario disponible en: www.uctemuco.cl/docencia/innovacion/sistematizacion.doc

<p>PLAZO FINAL 28 DE MAYO A LAS 18:00 HRS. PARA LA ENTREGA DE LA COPIA IMPRESA Y A LAS 24:00 HRS. PARA LA ENTREGA DE LA COPIA DIGITAL.</p>

CONSULTAS Y APOYO EN LA FORMULACIÓN

Las consultas se deben dirigir a la Dirección General de Docencia al correo dirdoc@uctemuco.cl.

Si lo desea, puede solicitar el apoyo del CeDID (cedid@uctemuco.cl) en la formulación de sus propuestas. Cerciórese de que éstas cumplan las Bases y, antes de enviarla, autoevalúela de acuerdo a los criterios de elegibilidad arriba definidos.